

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	UMATA MUNICIPAL
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA CONTRA EL CARBUNCO BACTERIDIANO (CARBÓN) Y VERMIFUGACIÓN DE BOVINOS, INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNADORES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.

Conforme lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El Municipio de San Mateo, en su condición de entidad territorial fundamental de la organización político-administrativa del Estado, tiene a su cargo el cumplimiento de los fines esenciales previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente los relacionados con servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia con el artículo 315 superior,

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

corresponde al alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

El Municipio de San Mateo, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de promover el desarrollo rural, la protección de la producción pecuaria y el bienestar de la población dedicada a las actividades agropecuarias, evidencia la necesidad de adelantar jornadas de prevención sanitaria dirigidas al hato bovino del municipio, mediante la adquisición y suministro de insumos y medicamentos veterinarios destinados a la vacunación preventiva contra el carbunco bacteridiano (carbón) y a la vermifugación de bovinos, incluyendo el servicio de personal vacunador requerido para la adecuada aplicación de los productos.

Esta necesidad se fundamenta en los artículos 2, 64 y 65 de la Constitución Política, que establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, así como proteger y promover el desarrollo de las actividades agropecuarias. Igualmente, la Ley 101 de 1993 establece instrumentos para promover el desarrollo del sector agropecuario, mientras que el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, contempla las competencias y medidas relacionadas con la sanidad animal. En este ámbito, corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA ejercer funciones de prevención, vigilancia y control sanitario para evitar la introducción y propagación de enfermedades que puedan afectar la producción pecuaria nacional.

La intervención resulta pertinente teniendo en cuenta que las enfermedades de origen bacteriano y parasitario pueden afectar significativamente la salud de los animales, disminuir los niveles de productividad y generar pérdidas económicas para los productores. En particular, el carbunco bacteridiano constituye una enfermedad de importancia sanitaria que requiere medidas de prevención y control, mientras que la vermifugación permite contribuir al control de parásitos que afectan el estado sanitario y productivo de los bovinos. En consecuencia, la realización de jornadas preventivas permite fortalecer las condiciones sanitarias del ganado, disminuir factores de riesgo y contribuir a la protección de la actividad ganadera desarrollada por los productores del municipio.

Así mismo, las acciones de sanidad animal deben desarrollarse de conformidad con las disposiciones y directrices expedidas por el ICA, entidad competente en materia de sanidad animal. Para la vigencia 2026, el ICA ha establecido mediante la Resolución No. 00006630 de 2026 las condiciones del primer ciclo de vacunación nacional y ha reiterado la importancia de las medidas de prevención y control sanitario de las enfermedades que afectan a las especies bovina y bufalina.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de insumos y medicamentos veterinarios para la realización de jornadas de vacunación preventiva contra el carbunco bacteridiano (carbón) y vermifugación de bovinos, incluyendo el servicio de vacunadores, con el fin de atender las necesidades identificadas en el sector pecuario de San Mateo, Boyacá,

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

contribuyendo a la prevención de enfermedades, al mejoramiento de las condiciones sanitarias del hato bovino y al fortalecimiento de la productividad y sostenibilidad de los pequeños y medianos productores ganaderos del municipio.

La contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, siempre que el valor estimado del proceso se encuentre dentro del límite legal aplicable. Esta modalidad permite atender de manera eficiente, económica y transparente la necesidad identificada, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA CONTRA EL CARBUNCO BACTERIDIANO (CARBÓN) Y VERMIFUGACIÓN DE BOVINOS, INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNADORES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$13.997.040,00) M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026090001 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante **UN (01) UNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor del contrato una vez ejecutado en su totalidad, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. **PARÁGRAFO.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

ALCANCE: Suministrar los insumos y medicamentos veterinarios requeridos para las jornadas de vacunación preventiva contra el carbunco bacteridiano (carbón) y vermifugación de bovinos

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

en el municipio de San Mateo, Boyacá, durante la vigencia 2026, incluyendo el servicio de personal vacunador para su correcta aplicación, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por el Municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Vacuna CARBON Bacterina toxoide para la prevención de carbón sintomático (pierna negra), edema maligno, pasteurelosis neumónica (fiebre de embarque), gangrena gaseosa, hepatitis necrótica infecciosa, riñón pulposo y enterotoxemia. Suspensión inyectable estéril Composición Cada 5,0 mL contiene: Clostridium chauvoei 1×10 UFC Clostridium septicum 2,5 UI de de antitoxina Clostridium novyi 0,5 UI antitoxina Clostridium perfringens C > 10 U.I. antitoxina Clostridium perfringens D > 2 U.I. antitoxina Clostridium sordellii 1 U.I. de antitoxina Pasteurella multocida 1×10 UFC * (>80% de protección) Mannheimia (Pasteurella) haemolytica 0,25 U de leucotoxina.adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio	Frasco por 50 dosis	40
2	Jeringas estériles de 10 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media	Caja por 100 unidades	3
3	Jeringas estériles de 5 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media.	Caja por 100 unidades	3
4	Antihistamínico y antialérgico Composición Clorhidrato de Difenhidramina 25,0 mg, Excipientes c.s.p 1,0 mL	Frasco por 50 ml	2
5	Albendazol al 25% adicionado con Cobalto. ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática	Galon por 2000 ml	17
6	Jeringas estériles de 20 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media.	Caja por 100 unidades	2

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

7	Jeringa Oral 50ml Material: TPX Nylon y Caucho Acero inoxidable Peso: 0.36 kg Dosificación: Graduable de 1 a 50ml Incluye: 1 juego de empaques, 1 adaptador para agujas y 2 adaptadores para frasco de medicamentos (tipo receptor y tipo aguja)	Unidad	1
8	Jeringas estériles de 50 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media	Caja por 50 unidades	1
9	Vacunador	Unidad	2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Suministrar los medicamentos, vacunas, insumos y demás elementos veterinarios requeridos, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por el Municipio.
2. Garantizar la adecuada conservación, almacenamiento, transporte y manejo de las vacunas, especialmente aquellas que requieran condiciones de refrigeración, preservando en todo momento la cadena de frío.
3. Realizar, a través del personal vacunador dispuesto para tal fin, las jornadas de vacunación preventiva contra el carbunco bacteriano (carbón) y las actividades de vermifugación de los bovinos beneficiarios.
4. Disponer de personal vacunador con la experiencia y conocimientos necesarios para la correcta manipulación, aplicación y utilización de los productos veterinarios suministrados.
5. Coordinar con la Administración Municipal las fechas, horarios, lugares y logística necesaria para el desarrollo de las jornadas de vacunación y vermifugación.
6. Aplicar los medicamentos y vacunas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, las condiciones técnicas del producto y las directrices sanitarias impartidas por la autoridad competente.

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

7. Llevar los registros y soportes de las jornadas realizadas, indicando, cuando corresponda, fecha, lugar, número de animales atendidos y productos aplicados, y entregarlos al supervisor del contrato.
8. Garantizar la disposición adecuada de los residuos generados durante las jornadas, especialmente jeringas, agujas, frascos y demás elementos utilizados, de acuerdo con las normas sanitarias y ambientales aplicables.
9. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato y entregar los informes y demás soportes que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informes mensuales.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas, en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del contratista la alcaldía municipal ejercerá las acciones legales pertinentes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
70122006	SERVICIOS DE VACUNA ANIMAL

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará es la de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo que en este caso no excede el 10% de la menor cuantía y con fundamento en los siguientes imperativos legales:

Ley 1474 de 2011, artículo 94, que adicionó el artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$13.997.040,00) M/CTE.** de acuerdo a las cotizaciones solicitadas por la entidad a proveedores locales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 01	COTIZACION 02	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL
1	Vacuna CARBON Bacterina toxoide para la prevención de carbón sintomático (pierna negra), edema maligno, pasteurellosis neumónica (fiebre de embarque), gangrena gaseosa, hepatitis necrótica infecciosa, riñón pulposo y enterotoxemia. Suspensión inyectable estéril Composición Cada 5,0 mL contiene: Clostridium chauvoei 1×10 UFC Clostridium septicum 2,5 UI de de antitoxina Clostridium novyi 0,5 UI antitoxina Clostridium perfringens C > 10 U.I. antitoxina Clostridium perfringens D > 2 U.I. antitoxina Clostridium sordellii 1 U.I. de antitoxina Pasteurella multocida 1×10 UFC * (>80% de protección) Mannheimia (Pasteurella) haemolytica 0,25 U de leucotoxina.adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio	Frasco por 50 dosis	40	\$ 60.600,00	\$ 59.400,00	\$ 60.000,00	\$ 2.400.000,00
2	Jeringas estériles de 10 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media	Caja por 100 unidades	3	\$ 57.570,00	\$ 56.430,00	\$ 57.000,00	\$ 171.000,00
3	Jeringas estériles de 5 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media.	Caja por 100 unidades	3	\$ 55.550,00	\$ 54.450,00	\$ 55.000,00	\$ 165.000,00
4	Antihistamínico y antialérgico Composición Clorhidrato de Difenhidramina 25,0 mg, Excipientes c.s.p 1,0 mL	Frasco por 50 ml	2	\$ 50.500,00	\$ 49.500,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACA NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

5	Albendazol al 25% adicionado con Cobalto. ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática	Galon por 2000 ml	17	\$ 318.150,00	\$ 311.850,00	\$ 315.000,00	\$ 5.355.000,00
6	Jeringas estériles de 20 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media.	Caja por 100 unidades	2	\$ 60.600,00	\$ 59.400,00	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
7	Jeringa Oral 50ml Material: TPX Nylon y Caucho Acero inoxidable Peso: 0.36 kg Dosificación: Graduable de 1 a 50ml Incluye:1 juego de empaques, 1 adaptador para agujas y 2 adaptadores para frasco de medicamentos (tipo receptor y tipo aguja)	Unidad	1	\$ 404.000,00	\$ 396.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
8	Jeringas estériles de 50 ml, Fabricadas con polipropileno transparente de alta calidad. Émbolo de caucho con ajuste hermético, Escala volumétrica legible, aguja calibre 18 de pulgada y media	Caja por 50 unidades	1	\$ 60.600,00	\$ 59.400,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
9	Vacunador	Unidad	2	\$ 2.551.260,00	\$ 2.500.740,00	\$ 2.526.000,00	\$ 5.052.000,00
IVA							\$ 174.040,00
VALOR TOTAL							\$ 13.997.040,00

Los descuentos del contrato de acuerdo a los impuestos municipales son los siguientes

Estampilla Adulto mayor	4% del valor facturado antes de impuestos
Tasa pro-deporte	1.5% del valor facturado antes de impuestos
Estampillas pro cultura	1.5% del valor facturado antes de impuestos
Industria y comercio – rete ICA	1% del valor facturado antes de impuestos
Pro-justicia	2% del valor facturado antes de impuestos
TOTAL	10% del valor facturado antes de impuestos

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley, así:

REQUISITOS HABILITANTES

El municipio de San Mateo debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad. Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, aspecto que abarca a los proponentes plurales de que trata el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La entidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

CAPACIDAD JURÍDICA: Para soportar la capacidad jurídica el proponente anexará los siguientes documentos:

1. **Carta presentación de la propuesta**, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Diligenciar Anexo 1)
2. **Cuadro de Cantidades y Valores Unitarios** de conformidad a los requerimientos de esta invitación. (Diligenciar Anexo 2).

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3. **Fotocopia Cédula de Ciudadanía** de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.
4. **Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) vigentes**, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según el caso.
5. **Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal.** La fecha de expedición no debe ser superior a Dos meses. Para el caso de **personas naturales debe presentar el registro mercantil de la Cámara de Comercio**, donde se evidencie que su actividad comercial acorde con el objeto de la convocatoria.
6. **Registro único tributario RUT** actualizado y con códigos CIIU acordes al objeto de la convocatoria.
7. **Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994. (Anexo 3).**
8. **Propuesta Económica** de conformidad con los requerimientos de esta invitación (Anexo 4).
9. **Hoja de vida en formato DAFP**, de acuerdo a la calidad del proponente.
10. **Libreta Militar:** Las personas naturales, hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.
11. **Pago de aportes al sistema de seguridad Social:** El proponente deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social así.

PERSONA JURÍDICA: Anexar certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Legal (Este último, si lo exige la norma) donde se establezca que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. (ANEXO 5)

PERSONA NATURAL: Comprobante de afiliación o planilla de los pagos de aportes de Seguridad Social integral del último mes en relación con la fecha de cierre del proceso.

12. **Compromiso Anticorrupción (Anexo No 5).** Debidamente firmado por el representante legal o la persona natural.
13. **REDAM.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

14. Acreditar mediante el aporte de Copia del **Certificado de Antecedentes Penales (Policía)** que no posee antecedentes penales con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
15. Documento que acredite que no está reportado como deudor en el **Registro Nacional de Medidas Correctivas**, como lo exige el Art 186 de la ley 1801 de 2016, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
16. **Certificado de delitos sexuales.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

El criterio de calificación será CUMPLE JURÍDICAMENTE.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá presentar copia de acta de liquidación de Cinco (5) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de vacuna contra carbón, donde el valor sumado sea igual o superior a 28 SMMLV calculados a 2026.

Si los contratos son con entidad privada, el proponente deberá adjuntar copia de factura con número de resolución expedida por la DIAN.

El proponente deberá contar con Registro ICA como comercializador de insumos pecuarios. El proponente debe contar con antigüedad mínimo de 11 años en cámara de comercio y deberá tener inscritos los códigos 4620.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- Médico Veterinario Zootecnista con 14 años de graduado el cual deberá contar con experiencia como Técnico en Vacunación y/o Zoonosis.
- Médico Veterinario Zootecnista con 14 años de graduado el cual deberá contar con experiencia como Programador en Vacunación.

El criterio de calificación es: CUMPLE TÉCNICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de San Mateo en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el	Demandas. Procesos de Responsabilidad	1	3	4	Bajo

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					proceso de selección	Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista				
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación de Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Análisis la necesidad de la Entidad para así realizar una buena	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		calificación del objeto contractual										
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Revisión estudios previos	Durante la etapa de selección
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
9	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución
10	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato
11	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	Si		Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT.891.857.821-1	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO DE COMERCIO

El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación está por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de San Mateo, será designada a la *UMATA MUNICIPAL*.

VEEDUARIA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

San Mateo, septiembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
ARIS ROLANDO FONSECA BETANCOURTH
Director UMATA Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	ARIS ROLANDO FONSECA BETANCOURTH	ARIS ROLANDO FONSECA BETANCOURTH
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	DIRECTOR UMATA MUNICIPAL	DIRECTOR UMATA MUNICIPAL